

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **5019** *SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL*

Emisión de Obligaciones Ordinarias Serie 200. Marzo 2012.

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 200 por importe nominal de cien millones (100.000.000) de euros que corresponden a un total de mil (1.000) obligaciones, de cien mil (100.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 14 de marzo de 2012, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: 100 por cien, por lo que el precio de emisión por cada Obligación será de cien mil euros.

Período de suscripción: se extenderá desde las nueve horas hasta las catorce horas del día de publicación de este anuncio.

Fecha de desembolso: 21 de marzo de 2012.

Interés: Las Obligaciones devengarán intereses a tipo de interés variable desde el 21 de marzo de 2012 (incluida dicha fecha) pagaderos por trimestres vencidos, los días 21 de marzo, 21 de junio, 21 de septiembre y 21 de diciembre de cada año sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día hábil siguiente modificado, siendo la primera Fecha de Pago de Interés el 21 de junio de 2012 y la última la Fecha de Amortización de las Obligaciones.

El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará sobre la base del Euribor a tres meses añadiéndole (i) desde la fecha de desembolso (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a Junio de 2012 (excluida) un margen de 0,20 por ciento anual; (ii) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a Junio de 2012 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a Septiembre de 2012 (excluida) un margen del 0,85 por ciento anual; (iii) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a Septiembre de 2012 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a Diciembre de 2012 (excluida) un margen del 1,15 por ciento anual; (iv) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a Diciembre de 2012 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a Marzo de 2013 (excluida) un margen del 1,65 por ciento anual; (v) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a Marzo de 2013 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a Junio de 2013 (excluida) un margen del 1,75 por ciento anual; (vi) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a Junio de 2013 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a Septiembre de 2013 (excluida) un margen del 1,85 por ciento anual; (vii) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a Septiembre de 2013 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a Diciembre de 2013 (excluida) un margen del 2,00 por ciento anual; (viii) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a Diciembre de 2013 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a Marzo de 2014 (excluida) un margen del 2,10 por ciento anual; (ix) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a

Marzo de 2014 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a Junio de 2014 (excluida) un margen del 2,15 por ciento anual; y (x) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a Junio de 2014 (incluida) hasta la Fecha de Amortización de las Obligaciones (excluida) un margen del 2,20 por ciento anual.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la Fecha de Pago de Interés correspondiente a septiembre de 2014.

Amortización Anticipada Opcional: El Emisor deberá amortizar, tras ejercer el tenedor de cualquier Obligación la opción correspondiente, esa Obligación, en cualquier Fecha de Pago de Intereses desde (e incluyendo) junio de 2012 hasta (e incluyendo) junio de 2014 (en lo sucesivo, cada una de ellas, una "Fecha de Amortización Anticipada") a un precio igual a su valor nominal de 100.000 Euros por cada Obligación junto con los intereses devengados (si los hubiere) sobre la misma, tras el envío, por parte del tenedor de las Obligaciones, de una notificación al Agente y al Emisor con una antelación mínima de 15 días hábiles a la Fecha de Amortización Anticipada.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander, Sociedad Anónima.

Entidad Colocadora: Banco Santander, S.A.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 14 de marzo de 2012.- José Antonio Soler Ramos, Presidente.

**ID: A120016145-1**